

Asdrúbal Aguiar,
“La ruptura de la democracia. A modo de presentación”
al libro Allan R. Brewer-Carías,
Dictadura judicial y perversión del Estado de derecho. La Sala
Constitucional y la destrucción de la democracia en Venezuela,
Editorial Jurídica Venezolana, segunda edición, Caracas New
York, 2016, pp. 9-20.

Este nuevo libro, *La dictadura judicial y la perversión del Estado de Derecho*, escrito por nuestro amigo, estimado colega e importante epígono del Derecho público hispanoamericano, Allan R. Brewer Carías, hace parte del conjunto de sus detalladas y disciplinadas publicaciones sobre un período de oscurantismo institucional, constitucional y político, que se inicia en Venezuela a partir de 1999, sumándose aquél a su ya reconocida obra de *Historia Constitucional*, publicada en dos volúmenes.

Aquél y éstas se refieren a ese tiempo durante el que se da y experimenta, también en Hispanoamérica y con amagos en la propia España, una suerte de maridaje de experiencias políticas decimonónicas y de “ideas muertas”: caudillismo, marxismo, militarismo, populismo, recreado y escondido tras el andamiaje digital y de redes que le facilita la globalización y le permite rebautizarse con el nombre de Socialismo del siglo XXI. Pero que, como tal, hace de la tríada Estado de Derecho, derechos humanos, democracia – he aquí lo distintivo y más ominoso – simple instrumento o forma, acaso prescindible, pero sí mudable o amoldable según sean los cometidos arbitrarios de tal régimen resurrecto.

A fuer de los hechos jurídicos constitucionales que describe y analiza por sus palmarias inconstitucionalidades – marcando el punto final de nuestra democracia - y que ocurren en sede de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia luego del 6 de diciembre del pasado año, cuando la tozudez democrática del pueblo venezolano desafía con las armas del voto a la vesania oficial de las armas, el texto que sigue a estas páginas marca un hito. Establece un parteaguas histórico. Aún más, fija como enseñanza lo central y más delicado a resolver una vez como la normalidad regrese a Venezuela y que preocupa desde antiguo al poeta Juvenal: *Quis custodiet ipsos custodes?*

Lo cierto es que, luego de las elecciones parlamentarias ocurridas en la fecha citada, conocida la voluntad soberana democratizadora de las mayorías venezolanas, se desata una crisis terminal de constitucionalidad. Queda al desnudo y se hace evidente el fingimiento constitucional, hasta entonces sostenido y que ya dura tres lustros y algo más.

Ahora sí y abiertamente, la diarquía cívico militar gobernante – ¿acaso un triunvirato, una tetrarquía, o una pentarquía?, se pregunta Henry Ramos Allup, presidente de la novel Asamblea Nacional electa - hace cesar sin pudor, haciéndole decir a la Constitución por voz de jueces serviles lo que no dice, al conjunto de los elementos esenciales de la democracia y los componentes fundamentales de su ejercicio. El cesarismo democrático imperante hasta la muerte del causante, Hugo Chávez Frías, se vuelve, sucesivamente, despotismo iletrado y disolvente, con sus dañinas consecuencias sobre la república y la ética política.

Los días que siguen al 6D revelan en su crudeza total a un impúdico deslave destructivo de la juridicidad nacional.

No se reducen las enseñanzas del presente libro, por ende, al conocimiento o crónica de otra crisis constitucional o a la explicación de un choque entre poderes del Estado, que en hipótesis amerite ser resuelta imparcial y constitucionalmente por los jueces constitucionales si acaso fueren imparciales y no militantes en el incordio que presa de los venezolanos.

Al reseñar el conjunto o la suma de las sentencias que dicta esa espuria Sala, escribanía del gobierno organizada por el propio gobierno una vez como constata la pérdida del apoyo popular del que se ufana hasta la fecha en cuestión, con el objeto de anular el funcionamiento de la novel Asamblea Nacional de mayoría opositora calificada, el autor, además, le da soporte factual, constitucional y narrativo, a dos documentos políticos fundamentales. Uno es el acuerdo de 10 de mayo pasado que adopta el poder parlamentario en estreno para denunciar “la ruptura del orden constitucional y democrático en Venezuela”, obra de una colusión de poderes controlados por el régimen imperante. Otro es el Informe sobre Venezuela que elabora el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, y que consigna el 30 de mayo ante el Presidente del Consejo Permanente invocando la aplicación del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana y exigiendo de dicho órgano su apreciación colectiva y autónoma acerca de las alteraciones graves del orden constitucional y democrático constatadas.

La ficción de juridicidad que sostienen durante casi dos décadas Chávez Frías y su causahabiente, Maduro Moros, como puede verse, llega a su final, pero de un modo vergonzoso, y ese es otro asunto a relevar. Se sucede de la peor manera, para frustración de todos y no solo de los que han puesto, de buena fe, sus esperanzas en el proyecto posmoderno de redención popular revolucionaria denominado Socialismo del siglo XXI y que, al cabo, termina como un vulgar contrabando de engaños.

El fallecimiento del gendarme y el final de la riqueza petrolera que hace posible sostener el mito de El Dorado, deja al paso filas de hambrientos desdentados y violencia civil armada en toda la geografía, y los humores putrefactos de la corrupción con sus efectos disolventes de la ciudadanía se hacen insoportables. Es manifiesta la colusión de algunos actores oficiales y militares con la criminalidad global y el narcotráfico, creándose un clima abiertamente incompatible con el sostenimiento y la vigencia del Estado de Derecho. No se trata, esta vez y en efecto, de atentados repetidos y sistemáticos a la constitucionalidad escrutados por la mano experta del jurista Brewer, sino de algo más grave, es decir, de lo que queda por vía de consecuencias y en su dilemática ejemplaridad actual.

Agotada la fuente de la legitimidad de origen de un poder que se ejerce en nombre de la democracia y del Estado de Derecho para vaciarlos de formas y contenido, y sostenerlo como finalidad, se hace ahora obsesión en sus detentadores. No por azar el lenguaje político degradado y oportunista, en lo adelante, toma el puesto de la sagrada ritualidad constitucional. La argumentación de utilidad política factual sustituye al razonamiento lógico y normativo en las decisiones que adopta la Justicia constitucional y son analizadas por el autor.

Así las cosas, lo real es que quedan como saldo del entuerto, de un lado, quienes, justificándolo todo a nombre de una manida revolución y a costa de prosternar el

constitucionalismo democrático y de aniquilar el principio de la alternabilidad, paradójicamente califican de golpistas a los que defienden la ortodoxia democrática. Hacen de sus fines utopías utópicas cuyo logro no depende más de los medios ni de su legitimidad. Y entre tanto, del otro lado y del lado de las víctimas de la crisis humanitaria e institucional que padece Venezuela se encuentran los hijos de la modernidad, en sus distintas vertientes ideológicas, que defienden en común la moral democrática como puerta para la solución integral de los males heredados: medios legítimos para fines legítimos. ¡He aquí, pues, otro de los motivos que le dan su significación a esta memoria jurídica de Brewer Carías!

36 ex Jefes de Estado y de Gobierno, desde Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), en declaraciones recurrentes han manifestado su mortificación al respecto y llaman a la sindéresis, no tanto al presidente Maduro sino a sus pares de las Américas, por mirar de lado o no reaccionar adecuadamente, mientras el clima de atrocidades y la violencia oficial se engullen a una de las patrias de mayor prestigio democrático y bienestar durante la última mitad del siglo XX.

Varias veces me he referido, en mis columnas de prensa, al ominoso final del llamado Socialismo del siglo XXI y cuyo rostro no es nada distinto – salvo su empaque globalizador - del que antes se oculta en la Unión Soviética previa al Glasnost, a saber, la demencial corrupción de su nomenklatura, la colusión con la criminalidad, su exponencial capacidad para multiplicar la pobreza.

Para algunos miopes de conveniencia, sin embargo, la cuestión se reduce a un hecho pendular. Apenas terminaría un ciclo generacional – de casi 20 años – de dominio de las izquierdas y se abre otro con sesgo de derechas, si cabe la terminología de estirpe revolucionaria francesa y demodé. De allí que, ante el desmoronamiento de esos regímenes controlados por la izquierda más “ultrosa” o militarizada – en abierto desafío de la Justicia, como acontece en Brasil - y la creencia de una vuelta al ruedo del “capitalismo salvaje”, del denostado “neoliberalismo” cuyos dolorosos programas de ajuste rigen a finales del siglo XX, algunos socialistas “democráticos” prenden las alarmas y mantienen celosa vigilia, y hasta matizan sus críticas a los primeros.

Mas, no existe en la región un antagonismo verdadero entre el Socialismo del siglo XXI y las denostadas “derechas imperiales” que tanto causan ojeriza a no pocos líderes en España e hispano-américa. Se da, como lo creemos, otra línea divisoria de añeja data, en renacimiento y es lo que se dilucida con la crisis constitucional venezolana descrita por Brewer Carías.

Carl Schmitt – escribano del nazismo hasta que éste lo purga, en 1936 – cultiva el *nomos* europeo, que es anterior a 1945 y al Holocausto: la centralidad de la soberanía, la delimitación e intangibilidad de los espacios de gobierno, el gobernante constituyente, en definitiva, la legitimidad de tener enemigos con quienes se confronta o amigos que fraguan alrededor de dichos intereses y su preservación; de allí la relevancia del melifluo lenguaje diplomático clásico que en la hora y a propósito de Venezuela reivindica el ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero, propiciador, junto a sus pares Leonel Fernández, Martín Torrijos y Ernesto Samper, Secretario de la UNASUR, de un diálogo sin término y sin destino, que preserve al gobernante por encima de todo.

El caso es que otro paradigma, hijo de la Segunda Gran Guerra, predica la moralidad en la política y la primacía de la dignidad de la persona humana – que objeta Schmitt porque mata, según él, el sentido de la política – y que fija la diferencia – no ya amigos vs.

enemigos – entre el delincuente y la ley. La neutralidad social pierde su sentido y las obligaciones de respeto a los derechos humanos – entre éstos el derecho a la democracia – adquieren validez universal. El lenguaje ambiguo cede en las relaciones entre gobernantes y de éstos con sus sociedades y adquiere obligatoriedad la transparencia: al pan, pan, al vino, vino. Al ladrón, ladrón, pues éste no es un justo adversario.

Así se entiende, no de otra manera, que el *ethos* de la UNASUR – de los Samper y los Maduro con sus cabezas de playa – encuentre una racionalidad histórica; pero está llena de vergüenza. El *ethos* de quienes, como el Secretario Almagro, hacen valer la Carta Democrática Interamericana en el marco de la OEA, a fin de cauterizar las alteraciones graves del orden constitucional tratadas por Brewer Carías, en defecto del anterior predica salvaguardar, a toda costa, los valores éticos de la política y de la democracia, sin dejarse atenazar por el relativismo en boga y de factura global.

Sea lo fuere y al ser inexcusable en todo demócrata apelar al diálogo como medio, no huelga recordar que ha de ser legítimo, es decir, ha de servir a la verdad, usar un lenguaje compartido, y fundarse sobre el respeto de mínimos democráticos, para que no derive en diálogo de sordos y tampoco sirva de táctica disuasiva favorecedora de los enemigos de la democracia.

La política, en efecto y como señalan los entendidos, es manejo de realidades y solución eficaz de sus planteamientos. Pero la política de reciedumbre democrática, a la par de administrar circunstancias y procurar resultados orientados al Bien Común, se apuntala sobre valores éticos irrenunciables.

El maquiavelismo se mira en el ombligo, es presa de la cultura de presente, es circunstancial y utilitario, en tanto que la ética democrática es como el dios de las puertas, Jano, que mira a la vez hacia el comienzo y hacia los finales. Aprende de su pasado y conserva sus raíces, para que al manejar lo cotidiano trascienda, deje ejemplos para las generaciones futuras. De allí que, a la legitimidad de los medios, en la democracia, le venga aparejada la legitimidad de los fines y viceversa.

La referencia viene al caso a propósito de lo dicho, de la ruptura que del orden democrático y constitucional y de la crisis humanitaria y de salud declara la Asamblea Nacional de Venezuela, con mayoría calificada de las fuerzas democráticas opositoras al régimen. Y vale aún, pues de no jerarquizarse la política en Venezuela y en las Américas a propósito del caso de Venezuela, el quehacer político de trinchera, bajo el ruido de los disparos o el silencio cómplice de los observadores, puede mudar en traición a la propia democracia y a las víctimas de su desconocimiento.

En una votación 20-12 a favor de la aprobación del orden del día, dentro del Consejo Permanente de la OEA, en sesión que se realiza en la fecha de este prólogo y bajo protesta del gobierno de Maduro, la organización interamericana que nace en 1948 para la defensa de la democracia, en aplicación del artículo 20 invocado por el Secretario Almagro y mencionado supra, se decide recibir el informe de éste sobre Venezuela y someterlo a una apreciación colectiva.

Más allá de la victoria diplomática que ello significa y en justicia celebran las fuerzas de oposición democrática, mostrando que un giro geopolítico favorable a la democratización se viene operando en las Américas, no cabe duda que dicha votación – al margen de las motivaciones clientelares – indica la presencia, en el mismo seno de la OEA, de dos cosmovisiones que antagonizan acerca del hecho democrático y son irreconciliables,

salvo que medie un sincretismo de laboratorio: una es cesarista, otra es libertaria o humana a secas.

La cuestión es que parte de los actores “democráticos” – incluidos algunos opositores venezolanos – aún creen que la democracia es cosa de los gobiernos. Por ello la queja del gobierno de Venezuela que sensibiliza a 12 de sus pares. Mas, la democracia que predica la Carta - he ahí la ruptura epistemológica – es derecho de los pueblos, derecho humano a la democracia que los gobiernos deben respetar. Así reza el artículo 1 y es tesis que acompañan otros 20 gobiernos de la región.

Una última consideración.

Truenos y centellas ha anunciado el presidente Maduro si la Organización de Estados Americanos decide, en sede de su Consejo Permanente, aplicar la Carta Democrática Interamericana para facilitar el restablecimiento de la normalidad democrática alterada. Y sus áulicos, por ende, no hacen más que desfigurar realidades, interpretar a su antojo las normas de ese instrumento que, en su fase de redacción, busca frenar Hugo Chávez Frías, pero que, llegado el momento de la adopción, en 2001, cuenta con el ucuse meritorio de su Canciller, Luis Alfonso Dávila.

No es del caso recordar que la citada Carta es el producto de una larga evolución histórica en las tesis democráticas latinoamericanas, siendo su penúltimo hito la Declaración de Santiago de 1959, que enuncia los componentes de toda democracia a fin de que sea considerada como tal y sin adjetivos. Pero es aquella, a la vez, una suerte de línea divisoria. Hasta su adopción la democracia encuentra como su opuesto las dictaduras militares, los golpes de Estado clásicos.

En lo adelante, observándose la experiencia del gobierno de Alberto Fujimori, en Perú, se advierte otro signo de distinto tenor al apenas finalizar el siglo XX. Como lo recordara hace poco el ex presidente Alejandro Toledo, es mal hábito de ahora usar la puerta de los votos para la elección de gobernantes que, en su ejercicio, trastocan los elementos esenciales de la democracia - derechos humanos, estado de Derecho, separación de poderes, pluralismo, libertad de prensa, voto libre - para luego prosternar el principio de la alternabilidad y asegurarse mandatos perpetuos. Chávez, en efecto, es hijo legítimo de Fujimori y Maduro su causahabiente.

La abogada que funge como órgano de las relaciones exteriores venezolanas, en la actual circunstancia y ante el Informe que sobre el régimen de Maduro elabora y presenta ante el Consejo Permanente el Secretario de la OEA, opta, desesperada, por el fraude jurídico a conveniencia. Afirma que Almagro abusa, al no pedir autorización previa de su gobierno para invocarla y que, a todo evento, no media en la hipótesis la presencia de un golpe de Estado en Venezuela.

El artículo 20, cabe insistir en ello, se refiere, antes bien, a las alteraciones graves del orden constitucional y democrático, a saber, las que ocurren cuando son desconocidos por gobiernos originariamente democráticos los elementos esenciales de la misma democracia, que es derecho de los pueblos que éstos han de garantizar. De allí la novedad normativa de la llamada Constitución de las Américas. Y en el supuesto, justamente, ésta le ordena al Secretario General informar de aquello al Consejo Permanente y a éste decidir sobre las medidas de intensidad creciente que permitan el restablecimiento de lo alterado, en cualquier país de la OEA, sin su permiso. Y las providencias en cuestión no son otras que las gestiones diplomáticas, los buenos oficios, las negociaciones, las mediaciones, etc. Se

trata de algo nada diferente a lo que, nominal y coloquialmente, pero como burladero, propone el gobierno ladino de Maduro, con apoyo de la UNASUR.

La cuestión de fondo es que si su gobierno continúa relajando los elementos esenciales de la democracia – destruyéndola de raíz – en la fase de acompañamiento institucional por parte de la OEA y se comporta de mala fe, u obstaculiza la normalización democrática pretendida, al término puede ser sancionado. Es la última instancia.

De allí que pueda decirse que sólo un diálogo soportado por la OEA tiene destino cierto. En tanto que el diálogo organizado unilateralmente por Maduro y su canciller, con el respaldo del Secretario de la UNASUR y de ex presidentes a su medida, sin contar con la aprobación de los Estados miembros de dicha organización paralela, carece de propósito democratizador. Si fracasa - que ya ha fracasado sin siquiera comenzar– nada pasa y todo pasa. Se gasta el tiempo; ese que buscan manejar a su favor Maduro y la Rodríguez para impedir que el pueblo decida en las urnas, en 2016, y ejerza su derecho al referendo revocatorio de la dictadura que le humilla y quita el pan.

Los ex presidentes miembros de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), asimismo le han expresado al Secretario Almagro su respaldo por el coraje de honrar sus obligaciones y dar testimonio de compromiso con la ética de la democracia.

Almagro, por lo visto, no es lacayo del Socialismo del siglo XXI. De allí la rabieta que provoca en el Palacio de Miraflores y en la Casa Amarilla de Caracas, pues se han topado con un honesto “esclavo del Derecho”.

Saludo, en fin, la cuidadosa y devota labor del profesor Allan R. Brewer Carías, quien a diario evita con sus escritos que la historia política y constitucional de Venezuela se vea reescrita y deformada a conveniencia, a manos de jueces constitucionales felones.

Caracas, 23 de junio de 2016.

Prof. Dr. Asdrúbal Aguiar

Director de Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA)

Miembro de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras de España